Expediente: **20/19-I1**
Carátula: **COLOMER MARIA JIMENA C/ S.A. SER S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **28/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27250742792 - COLOMER, MARIA JIMENA-ACTOR
27221272256 - S.A. SER, -DEMANDADO
90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC., -TERCERISTA
27250742792 - MARTIN, MARIA NURIA-POR DERECHO PROPIO
27221272256 - RUIZ, ANDREA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 20/19-I1

H20920602753

JUICIO: COLOMER MARÍA JIMENA C/ S.A. SER S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO EXPTE N° : 20/19-I1.

Concepción, fecha dispuesta al pie de la presente.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el auto de subasta requerido en la causa de marras, y

CONSIDERANDO:

Se encuentra vigente como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 649 a 651 del N.C.P.C. y C.T, se encuentran disponibles los medios necesarios para proceder a ello informáticamente, y por Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°: 880/23 de fecha 08/08/2023 de la CSJT se ha reglamentado el sistema, sumado a que el art.660 del digesto mencionado impone como forma de dictar auto de remate la "sentencia interlocutoria de remate".

Atento a lo peticionado por la parte actora, las constancias de la causa, y encontrándose en condiciones de resolver el pedido de subasta del inmueble embargado, y cumplidos los recaudos legales establecidos en el art.659 del N.C.P.C. y C.T., corresponde ordenar la subasta electrónica del bien inmueble identificado con: Nomenclatura Catastral: circunscripción I; sección D; manz/lam 137; parcela 118 D; subparcela 000. Padrón Inmobiliario N° 43059. Matrícula Catastral N° 16047/792, Matricula dominial M 08435, cuya dirección figura en calle 9 de julio prolongación sin número, entrada por la intersección de calles 9 de julio y Silvano Bores de la ciudad de Monteros o Silvano Bores N° 150, Mza. 137, Lote Fracc. A, de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán.

Por ello, y conforme las pautas establecidas en el Reglamento del Expte. Digital, Acordada 1562/22 y sus modificatorias;

RESUELVO:

1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble de propiedad de la firma demandada S.A. SER, inscripto e identificado con los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: circunscripción I; sección D; manz/lam 137; parcela 118 D; subparcela 000. Padrón Inmobiliario N° 43059. Matrícula Catastral N° 16047/792, Matricula dominial M 08435, cuya dirección figura en calle 9 de julio prolongación sin número, entrada por la intersección de calles 9 de julio y Silvano Bores de la ciudad de Monteros o Silvano Bores N° 150, Mza. 137, Lote Fracc. A, de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán, S/Plano:MIDE DEL PUNTO: T-A: 152,16M., DEL A-B: 58,38M., DEL B-C: 139,63M., DEL C-D: 5,52M., DEL D-F1: 46,00M., DEL F1-E1: 47,59M., DEL E1-D3:2,00M., DEL D3-C1: 29,34M., DEL C1-B3: 35,06M., DEL B3-B2: 0,50M., DEL B2-B1: 30,00M., DEL H1-K1: 77,91M., DEL K1-D1: 28,09M., DEL D1-D2: 23,26M., DEL D2-E: 18,21M., DEL E-F: 28,54M., DEL F-G: 258,26M., DEL G-H: 8,20M., DEL H-I: 140,13M., DEL I-J: 21,65M., DEL J-K: 91,27M., DEL K-L: 5,40M., DEL L-M: 33,24M., DEL M-N: 6,17M., DEL N-O: 63,28M., DEL O-P: 66,71M., DEL P-Q: 3,90M., DEL Q-R: 110,14M., DEL R-S: 4,24M., DEL S-T: 381,12M. * LINDA: AL NORTE Y NOR-OESTE: CALLE SILVANO BORES, PARTE CON HOSPITAL Y CALLE BELGRANO, AL SUD Y SUD-OESTE: CALLE GOBERNADOR FRÍAS SILVA Y ACEQUIA, AL SUD-ESTE: VÍAS DEL F.C.N.G.M.B., AL E: VÍAS DEL F.C.N.G.M.B., AL O: CALLE BELGRANO Y PARTE CON CALLE GOBERNADOR FRÍAS SILVA Superficie: 12 HAS. 6493,9117 mts.2. Plano N°: 16014/90.

La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán (https://subastas.justucuman.gov.ar/). Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad.

2) MARTILLERO: Se faculta para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública designado, Rosa Beatriz Garnier, Mat. Prof. 133, quien aceptó el cargo el 27/10/2022.

3) INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVÁMENES: El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, con Matricula Registral M-08435 (Monteros), informe de dominio emitido en fecha 12/05/2025, en el que constan registrados: 1) CERTIF. 13617 del 14/03/2008 *Reg. 22*HIPOTECA *Insc.:jso *Verif.:jso.; 2) CERTIF. 19066 del 10/04/2008 *Reg. 22 *HIPOTECA *Inso.:gmvv *Verif.:gmvv; 3)*HIPOTECA*A favor de:*BANCO CREDICOOP/// COOPERATIVO LIMITADO;CUIT:30-57142135-2; Por// la suma de $4.000.000 /// *Esc. N°149 del 22/04/2008 *Reg:22*Entró:26146*Fecha:09/05/2008 *FS:00016769 *Insc.:lmn *Verif.:jfm.-; 4)*HIPOTECA EN SEGUNDO GRADO*A favor de:*///BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;CUIT:30-57142135-2;Por la suma de $3.000.000/// *Esc. N°150 del 22/04/2008 *Reg:22*Entró:26147*Fecha:09/05/2008*FS:00016770*Insc.:maa *Verif.:jao; 5)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:"PROVINCIA DE///TUCUMAN DGR c/S.A. SER s/Embargo Preventivo, /Expte.:825/12"; Juz. Cob. Aprem., Cto. Jud. Concep.; Por la suma de $2.897.270,29 más $579.454 por acrecidas *Oficio del 10/08/2012 **///Entró:73597 *Fecha:03/12/2012 *Insc.:lmn *Verif.:jfm.-///; 6) *MEDIDA DE NO INNOVAR * “Juicio: COLOMBRES JULIO s/ESTAFA ART. 172 VICT. DAM. OPERATIVA AGRÍCOLA DE MONTEROS, Expte.: 3334/18"; Juz. Instruc. y de Men. de Feria, Cto. Jud. Monteros *Oficio del 02/01/2019 *REG. PROVISIONAL.*Entró:157 *Fecha: 03/01/2019 *Insc.:lmn *Verif.:/msm.- ///; 7) *MEDIDA DE NO INNOVAR *Juicio:COLOMBRES///JULIO S/ESTAFA ART. 172 VICT. DAM.///COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MONTEROS- Expte. 3334/18;Juz. De Inst. y de Menores de Feria-Ctro. Judic. Monteros *Oficio del 23/05/2019 *Reing. 23/05/2019 *REG. PROVISIONAL As. 6) *Entró://25686 *Fecha:23/05/2019 *Insc.:ad *Verif.:msm.; 8)*EMBARGO EJECUTORIO *Juicio:COLOMER MARÍA JIMENA c/ S.A. SER s/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Expte. N° 20/19-I1; Juz. Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Concepción; Por la ///; 8) CANCELACIÓN DE HIPOTECA *As.1) y 2) Rub.7 *Esc N°: 542 del 25/11/2016

*Reg.22a *///Entró:75262 *Fecha:12/12/2016 *FS:10122B *Insc.:fito *Verif.:mrf.

4) DEUDAS: son todas a cargo del comprador, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativas:

Dirección Gral. de Rentas: en fecha 20/08/2025 comunica que conforme informe de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, 2666/1294/O/2025, a fin que informe el estado de deuda del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscrip I, sección D, manz/lam 137, parcela 118 D, subparcela 000- Padrón inmobiliario N° 43059. Matricula Catastral N° 16047/792 y Matricula dominial M 08435, no registra deuda.

SAT (Sociedad Aguas del Tucumán): informe de fecha 06/05/2025: Registra una deuda de $191.314,83 (pesos ciento noventa y un mil trescientos catorce con ochenta y tres centavos).

Naturgy (GASNOR): informe del 08/08/2023, afirma que la firma S.A. SER CUIT 33630929879 no está registrada como titular de ningún servicio de gas natural.

EDET (Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A.): en informe de fecha 04/08/2025, indica que esta Distribuidora no lleva un registro de los servicios de energía eléctrica instalados en base a la Matricula Catastral ni a Padrón Inmobiliario. Por lo que les resulta imposible identificar el inmueble mencionado en su base de datos.

RENTAS MUNICIPAL MONTEROS: en informe de fecha 06/08/2025 se expresa que dicho inmueble al 30/07/2025 registra una deuda de $3.719.287,91 (pesos tres millones setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y siete con noventa y un centavos.

5) VALUACIÓN: Dirección Gral. de Catastro: en fecha 08/05/2025 informa:

Padrón 43,059, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 137, Parcela 118D, Sub-Parcela:; **Valuación terreno: $20.455.237,26**; **Valuación mejoras: $269.796.503,31; Valuación Fiscal total: $290.251.740,57.**

6) INSPECCIÓN OCULAR realizada en la ciudad de Monteros a los 15 días del mes de Mayo de 2025. En el Acta se deja constancia que la Oficial de Justicia que suscribe en compañía de Martillera Garnier Rosa Beatriz M.P. 133 quienes señalan que se constituyeron en el domicilio según lo indica Padrón Inmobiliario 43059 ingresando por calle 9 de Julio prolongación esquina Silvano Bores, linderos que se constatan desde esa ubicación: hacia el Norte Calle 9 de Julio, hacia el Oeste calle Belgrano, hacia el Sur calle Frías Silva diagonal Avda. Nicolás Avellaneda, hacia el Este calle Diego de Villarroel. Seguidamente, informan que: El Inmueble consta con todos los servicios; Gas, Luz eléctrica, Agua. En lo que respecta a la descripción del Inmueble se observa que actualmente se encuentran allí las instalaciones del Ingenio Nuñorco, Yabitel S.A. arrendatario Ingenio Nuñorco (según lo expresa un cartel indicativo ubicado en el portón de acceso al Inmueble). Adjuntan fotografía digital del mismo para una mejor descripción. También indica que fue atendida en el Inmueble por el Sr. Coronel José Gerardo DNI 31770156, cumpliendo funciones de auxiliar de la Oficina de Personal de la empresa Yabitel S.A., a quien se le solicita informe sobre; Estado actual del Inmueble; funcionando actualmente empresa Yabitel S.A. a cargo del Ingenio Nuñorco, en carácter de arrendatario de dicho Ingenio desde el año 2019.

7) BASE: la Subasta se realizará con **una base de $3.474.000,38 (pesos tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil con treinta y ocho centavos)** determinada por sentencia de fecha 22 de agosto de 2023. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra, el 3% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en

el art. 6 inc. 1 de la R.G. N° 3026 y Ley 23905 art. 13.

8) IMPUESTOS: Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268 y ley 23905 art. 13.

9) COMPRA EN COMISIÓN: No se admite (art. 657 CPCC).

10) PLAZO DE LA SUBASTA: La misma se inicia el 16/10/2025, a horas 10:00hs., y finaliza el 30/10/2025, a horas 00:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art. 650, CPCC. y arts. 111 y 112 acordada 1562/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

11) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), **la suma de $173.700 (pesos ciento setenta y tres mil setecientos)** equivalente al 5% de la base fijada (art. 649 CPCC.), quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del Expte. digital, Acordada 1562/22).

12) RENDICIÓN DE CUENTAS: Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta.

13) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 06/11/2025 a horas 10:00 o subsiguiente hábil en caso de feriado. La martillera pública antes descripta y el adjudicatario deberán presentarse en el Juzgado (calle España N°: 1438, de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán) a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario, en la fecha publicada en el edicto correspondiente. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia con su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en el acta mencionada, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

14) LÍBRENSE OFICIOS: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva; **b)** A la Excma. Corte Suprema de Tucumán; **c)** A los jueces que ordenaron medidas cautelares sobre el inmueble objeto de subasta; **d)** Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto.

15) EDICTOS: PUBLIQUENSE Edictos por TRES DÍAS (art. 660 del CPCCT) en: a) el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial, la presente resolución completa; b) en un diario de gran circulación u otros medios digitales, sólo los puntos 1, 3, 6, 7 y 15 por cuestiones de economía, haciendo saber que, para mayor información el interesado deberá ingresar al siguiente link: https://subastas.justucuman.gov.ar/ y/o al publicado en el edicto. Mayores informes en Secretaría del Juzgado Laboral N°: 3 del Centro Judicial Concepción y/o en la GEAT (Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°: 1 del C. J. Concepción) y/o con la Martillera Pública designada, Rosa Beatriz

Garnier, Mat. Prof. 133.

16) TITULO DE DOMINIO: copia certificada de Escritura N°: 930 de fecha 17 de noviembre de 1997, remitida en formato digital y/o fueron escaneadas y/o fotografiadas por la Lucía Fátima Giuliano, Jefa de la Oficina Notarial del Archivo General de la Provincia de Tucumán. Esta Escritura fue realizada por ante el Escribano Héctor A. Colombres, titular del Registro N°: 30, obrante en Folio 4566, Venta judicial otorgada por Unión Cañeros Azucarera Limitada a favor de S.A. SER. (art. 661, inc. 2, CPCC).

17) PUBLIQUENSE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (16/10/2025 a horas 10:00). Notifíquese a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su casillero digital para su publicación.

18) CUENTA JUDICIAL: HÁGASE SABER que la cuenta judicial a los fines de la presente subasta será la abierta oportunamente en autos principales siendo los datos de la misma los siguientes: BANCO MACRO S.A., Sucursal 608-Concepción, N°: 560809603454911, CBU 2850608750096034549115. Comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales.

19) NOTIFIQUESE la presente en el inmueble objeto de subasta (art. 125 Procesal).-HLB.11147/19.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.